

## Subvenciones de la administración general del estado a la suscripción de los seguros incluidos en el plan de seguros agrarios combinados

16-09-2015

Ayudas

### Objetivo:

El objeto de esta resolución es establecer la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las aportaciones de la Administración General del Estado al pago del coste del seguro, cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden PRE/126/2012, de 20 de enero, de aquellos asegurados que suscriban los seguros correspondientes a las líneas que se incluyen en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015, en adelante «el Plan Anual», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 14 de noviembre del 2014, hecho público mediante Resolución de 18 de noviembre de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y cuyas pólizas, bases técnicas y tarifas cumplan la legislación vigente en materia de seguros privados, en general, y de seguros agrarios combinados, en especial, y hayan sido supervisadas por el Ministerio de Economía y Competitividad, con arreglo a lo previsto en dicha legislación.

La cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas en virtud de la presente Convocatoria será de 100 millones de euros que serán imputados con cargo a la aplicación presupuestaria 23.113.416A.471«Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores» de los Presupuestos Generales del Estado.

### Base legal:

ORDEN PRE/622/2008, de 3 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2008.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-622-14219-14228.pdf> [1]

Orden PRE/861/2009, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2009.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2009-861-33014-33032.pdf> [2]

Orden PRE/894/2010, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-894-32827-32847.pdf> [3]

Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2012-20-02-18733-18744.pdf> [4]

Resolución de 1 de septiembre de 2012, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2012, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-65267-65270.pdf> [5]

Orden PRE/957/2013, de 24 de mayo, por la que se modifica la Orden PRE/126/2012, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios incluidos en los Planes anuales de

Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-957-41456-41457.pdf> [6]

Resolución de 10 de junio de 2013, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-10-06-48913-48926.pdf> [7]

Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el año 2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-31-03-30949-30964.pdf> [8]

Resolución de 23 de junio de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/RES2015-23-06-52964-52978.pdf> [9]

Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se modifica la de 23 de junio de 2015, por la que se convocan subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de seguros agrarios comprendidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el año 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/RES2015-09-81454.pdf> [10]

#### **Periodo:**

La formalización de la póliza o contrato de seguro por el asegurado, o el tomador en su nombre, constituye la solicitud de subvención en los términos establecidos en el artículo 2 de la Orden PRE/126/2012. En particular, en lo relativo al apartado 4, deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias a la fecha de entrada en vigor de la póliza contratada.

Los periodos de suscripción de las pólizas de seguro, y por tanto, de solicitud de subvenciones, comenzarán en las fechas que se indican en el anexo del Plan Anual. El final de dicho periodo se establecerá en las correspondientes órdenes ministeriales que regulen las distintas líneas de seguro.

Para la aplicación de los porcentajes de subvención, el Plan Anual contiene los porcentajes aplicables a cada línea de seguro. Los porcentajes que se aplicarán a cada línea, de conformidad con lo aprobado en el citado Plan, serán los que se establecen en los apartados siguientes.

#### **Enlaces:**

- [1] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-622-14219-14228.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2009-861-33014-33032.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-894-32827-32847.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RES2012-20-02-18733-18744.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2012-65267-65270.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-957-41456-41457.pdf>
- [7] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-10-06-48913-48926.pdf>
- [8] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-31-03-30949-30964.pdf>
- [9] <http://www.besana.es/sites/default/files/RES2015-23-06-52964-52978.pdf>
- [10] <http://www.besana.es/sites/default/files/RES2015-09-81454.pdf>

